



Unidad Administrativa
RECURSOS HUMANOS

Resolución:	405
Fecha:	02/02/2024

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Evaluación de fecha 31 de enero de 2024 para la formación de una Bolsa de Trabajo con diez aspirantes, de Técnicas/os de Contratación, Grupo A Subgrupo A.1, para cubrir necesidades temporales de la Diputación Provincial de Jaén, en la gestión de contratos financiados con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia en España Next Generation EU mediante méritos y prueba, cuyas Bases de Selección fueron publicadas en el BOP número 199 de fecha 11 de octubre de 2023.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, en los supuestos de no existir Bolsa de Trabajo de la categoría demandada o estar agotada la existente, se podrá acordar por el órgano unipersonal competente la formación de una Bolsa mediante convocatoria pública, y

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3).

RESUELVO:

PRIMERO: Crear la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarios/as interinos/as, de Técnicas/os de Contratación, pertenecientes al Grupo A.1 y en consecuencia integrarla en el Anexo I del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO: Las personas que formarán la Bolsa de Trabajo de Técnicas/os de Contratación, pertenecientes al Grupo A.1 y que, en consecuencia, se integran en el Anexo II del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos en el orden que se relacionan, son los siguientes:

Nº	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	***1216**	LOPEZ	GONZALEZ	MARIA ANTONIA
2	***2930**	PARRA	AGUDO	INMACULADA
3	***0560**	ORTUÑO	MARTINEZ	JUANA
4	***3574**	VACAS	ARROYO	CONCEPCION
5	***1659**	GUZMAN	MOYA	BLAS
6	***3532**	ZAFRA	LENDINEZ	ESTRELLA
7	***6813**	MARFIL	GALVEZ	YOLANDA
8	***1758**	ALMONACID	MARTOS	MARIA DOLORES
9	***4951**	GARCIA	LOPEZ	TERESA MARIA
10	***3856**	CAMPOS	PEREZ	ANTONIO JESUS

TERCERO.- Proceder a su exposición durante un periodo de 10 días hábiles en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén y dar publicidad de la misma a través de la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

CUARTO: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YwWtK+hx/HUrfW36R8DCQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	02/02/2024 14:55:35
FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	02/02/2024 13:03:06
FIRMADO POR	JOSÉ LUIS ORTEGA ALMAGRO - JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	02/02/2024 09:08:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YwWtK+hx/HUrfW36R8DCQ==	RS001XUG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
RECURSOS HUMANOS

Resolución:	405
Fecha:	02/02/2024

Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YwWtK+hx/HUrf0W36R8DCQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	02/02/2024 14:55:35		
FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	02/02/2024 13:03:06		
FIRMADO POR	JOSÉ LUIS ORTEGA ALMAGRO - JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	02/02/2024 09:08:16		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YwWtK+hx/HUrf0W36R8DCQ==	RS001XUG	PÁGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

